

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

INFORME PROPUESTA, DE VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO DE DEMANDA DE MOVILIDAD EN LA ZONA PERIURBANA DE PONTEVEDRA, ASÍ COMO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA EXPLOTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO A DEMANDA, A DESARROLLAR DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE PONTEVEDRA, Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA (POPE) 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Indice

1 ANTECEDENTES.....	3
2 CONSIDERACIONES. CONTENIDOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS.....	3
3 INFORME DE VALORACIÓN.....	6
4 CONCLUSIONES.....	8



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

1 ANTECEDENTES

El contrato de servicios para el desarrollo de un estudio de demanda de movilidad en la zona periurbana de Pontevedra, así como para el análisis y propuesta de viabilidad y sostenibilidad de la explotación de un servicio de transporte colectivo a demanda, concreta la línea de actuación n.º 17 de la Estrategia DUSI Más Modelo Pontevedra, que tiene por objeto la implantación de un modelo de transporte colectivo a demanda mediante vehículos de baja capacidad. El contrato de servicios se asocia con una operación ya aprobada dentro del expediente municipal, 2019/FSOL/000002, y se cofinanciará por tanto al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este contrato de servicios se ha licitado, una vez contrastada la insuficiencia de los medios propios del Concello de Pontevedra, mediante el procedimiento de contratación 2020/FABS/000001. La licitación se ha publicado dentro de la Plataforma de Contratación del Sector Público del Gobierno de España, el pasado 23/07/2020.

Se ha celebrado el pasado 10/09/2020 el acto de la mesa de contratación con objeto del análisis del informe emitido por la OTMAIES sobre el sobre electrónico B, a la asignación de puntuaciones por las ofertas contenidas en este sobre, y apertura del sobre electrónico C, de los criterios evaluables mediante fórmulas, y requerimiento a la OTMAIES para emisión de informe, que es el objeto del presente documento.

2 CONSIDERACIONES. CONTENIDOS A PRESENTAR Y VALORACIÓN DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Se reproducen contenidos y criterios según tenor literal del pliego.

La puntuación que resulte de los criterios automáticos será sumada directamente con la de los criterios no automáticos para obtener la valoración total de las ofertas.

La valoración de criterios automáticos se realizará a través del precio y de las mejoras ofertadas, en ambos casos mediante fórmula.

Precio y valoración económica.

Se puntúa sobre 60 puntos

La valoración se aplicará sobre el precio ofertado por cada licitador, mediante la fórmula siguiente.

$$\{ 60 \times \text{precio (m\u00e1s bajo)} / \text{precio (licitador)} \} \text{ PUNTOS}$$

Se considerará como precio (m\u00e1s bajo) al precio ofertado por el licitador que tenga una oferta económica más baja dentro de las admitidas.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Mejoras de calidad. Mejora y Ampliación de la campaña de campo y encuestas.

Se puntúa sobre 40 puntos

Se valora la ampliación de las campañas, y número de encuestas previstas.

Se utilizarán los precios simples definidos en pliego, y se valorará hasta una ampliación máxima de 7.500 € antes de iva, respecto a los 30.500 € previstos en pliego. Los importes superiores a dicho límite recibirán la puntuación máxima de 40 puntos.

Mejora de campaña y encuestas (trabajos de campo y explotación):

X puntos de aforo troncal $\times 500 \text{ €} = Y \text{ €}$

X puntos de aforo direccional $\times 700 \text{ €} = Y \text{ €}$

X encuestas domiciliarias $\times 7 \text{ €} = Y \text{ €}$

X encuestas cordón o pantalla $\times 10 \text{ €} = Y \text{ €}$

X encuestas directas en centros intermodales o de atracción $\times 7 \text{ €} = Y \text{ €}$

X estudio de un día de la rotación en zona de aparcamiento (aparcamiento zonal de 3.500 m², o lineal en 1.200 ml de calle) $\times 1.000 \text{ €} = Y \text{ €}$

X registros/pautas de movilidad individual (persona por día) obtenidos por técnicas big-data (incluso tratamiento de información: identificación origen-destino, motivo, frecuencia y recurrencia) $\times 0,10 \text{ €} = Y \text{ €}$

Donde X es el número total de unidades previstas e Y el importe de la actividad una vez se aplica el precio simple previsto en este pliego

El precio de mejoras se calculará como suma de todas las mejoras ofertadas = $\Sigma (Y)$

La valoración responderá a la siguiente fórmula:

si precio mejora (licitador) $> 37.500 \text{ €}$, tendrá 40 PUNTOS

si precio mejora (licitador) $\leq 37.500 \text{ €}$, se evalúa:

$$\{ 40 \times \{ \text{precio mejoras (licitador)} - 30.500 \text{ €} \} /$$

$$\{ \text{precio mejoras (más alto) } - 30.500 \text{ €} \} \} \text{ PUNTOS}$$

Se considerará como precio mejoras (más alto) al ofertado por el licitador que tenga una oferta de mejoras en precio más alta dentro de las admitidas, y no sea superior a los 7.500 € + 30.500 € = 37.500 € en cuyo caso se limita a esta cifra.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Especificación de parámetros para apreciar ofertas con presunción de valores desproporcionados o anormales

Las condiciones de temeridad que aplicarán se ajustarán a lo regulado en el artículo 85.3 y 4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, acumulando a la baja correspondiente a la oferta económica, la valoración económica de las mejoras con valoración de criterios automáticos que tengan expresión en euros.

Se excluye en todo caso la cláusula prevista en el 85.3 relativa a considerar desproporcionada en cualquier caso la baja superior a 25 unidades porcentuales, por considerarla contraria a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP.

Si concurren solo uno o dos licitadores no se aplicarán criterios de desproporcionalidad.



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

3 INFORME DE VALORACIÓN

Se toma en consideración los criterios, a las distintas propuestas presentadas

3.1 Caracterización de las propuestas

ALOMON:

PRECIO: 87.422,50 € MEJORAS: 38.000 € (*)

(*) Configura mal el precio de las mejoras, ya que el precio base es de 30.500 + 7.500= 38.000 €, por lo que se le aplicará el tope previsto de 37.500 €.

EPTISA:

PRECIO: 81.251,50 € MEJORAS: 37.500 €

ICEACSA:

PRECIO: 82.280 € MEJORAS: 37.500 €

UTE MCRIT-SETEOITAVAS:

PRECIO: 76.683,75 € MEJORAS: 37.500 €

3.2 Valoración de las propuestas

Anormalidad

Se aplica según fórmula, procediendo antes a la consideración sobre presunción de anomalía

	Alomon	Eptisa	Iceacsa	Mcrit-Seteoita
Precio	87.422,50 €	81.251,50 €	82.280,00 €	76.683,75 €
Mejoras	38.000,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €
Bajas	22.927,50 €	28.598,50 €	27.570,00 €	33.166,25 €
Bajas%	22,292173068	27,806028196	26,806028196	32,247204667

La baja media se sitúa en 27,29% por lo que ningún licitador se sitúa fuera del intervalo del 10% que fija el art 85.4 del RD 1098/2001



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

Precio

Aplicando fórmula

	Alomon	Eptisa	Iceacsa	Mcrit-Seteoitavas
Precio	87.422,50 €	81.251,50 €	82.280,00 €	76.683,75 €
Punt. Precio	52,630	56,627	55,919	60,000

Mejoras

Aplicando fórmula

	Alomon	Eptisa	Iceacsa	Mcrit-Seteoitavas
Mejoras	38.000,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €	37.500,00 €
Punt.Mejoras	40	40	40	40



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) con una tasa de cofinanciación del 80%, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 enmarcado dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Pontevedra de conformidad con la Resolución de 12 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (BOE 14/12/2016).

4 CONCLUSIONES

El resultado final de la valoración incorporando la valoración obtenida en los criterios sujetos a juicio de valor es el siguiente;

Punt. Precio	52,630	56,627	55,919	60,000
Punt. Mejoras	40	40	40	40
Fase juicio valor	47,799	50,341	50,583	48,362
TOTAL=	140,429	146,968	146,502	148,362

En consecuencia, resulta que la oferta más ventajosa es la presentada por la UTE MCRIT, S.L. - SETEITAVAS S. COOP. G.

